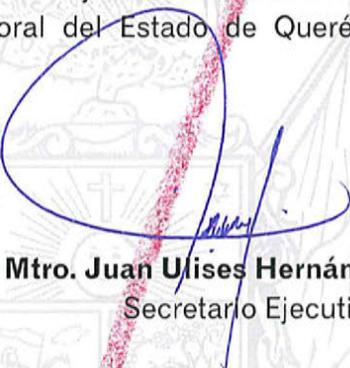




INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las **ocho horas con diez minutos del veintitrés de diciembre** de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro; anexando copia del mismo. **CONSTE.**

  
**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/JLD/013/2023-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintitrés de diciembre de dos mil veintitrés<sup>1</sup>.

**VISTO** el estado procesal que guarda el presente procedimiento; con fundamento en los artículos 63, fracción V, 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup> y 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>3</sup>; la Secretaría Ejecutiva del Instituto<sup>4</sup> **ACUERDA:**

**PRIMERO. Antecedentes.** Con motivo de la presentación del medio de impugnación presentado por ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACION AL FINAL DEL DOCUMENTO por el cual presentó medio de impugnación en contra de la respuesta que la Secretaría Ejecutiva del Instituto le proporcionó en el oficio SE/1590/2023 de trece de diciembre, y que le fue notificado el catorce de diciembre, se ordenó la notificación al público en general, realizada el dieciocho de diciembre, a fin de que se dijera lo que a derecho correspondiera.

**SEGUNDO. Solicitud.** En virtud de lo señalado, se hace constar que en los autos del presente procedimiento no se advierte escrito, por medio del cual se hayan emitido manifestaciones, como consta en autos.

En concatenación con lo expuesto, se solicita colaboración del Coordinador Jurídico del Instituto, a efecto de que informe si dentro del periodo transcurrido del diecinueve de diciembre al veintidós de diciembre se recibió algún escrito en la Oficialía de Partes del Instituto, relacionado con el expediente en que se actúa.

**Notifíquese por estrados y por oficio al Coordinador Jurídico del Instituto, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral, 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto. **CONSTE**

  
**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

JRH/MECC/ASM

<sup>1</sup> Las fechas subsecuentes corresponden al dos mil veintitrés, salvo señalamiento expreso.

<sup>2</sup> En adelante Ley Electoral.

<sup>3</sup> En lo sucesivo el Instituto.

<sup>4</sup> En lo subsecuente la Secretaría Ejecutiva.

Este documento contiene información eliminada, con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA